



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal – Risaralda
Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Rad. 2022/0084-00

De conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 28 de octubre de 2022 proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, se procede por parte de la secretaría del Despacho a elaborar la liquidación de las costas causadas primera y segunda instancia, así:

A FAVOR DE JAIME ALFREDO GIRALDO GONZÁLEZ propietario del establecimiento de comercio “MIKHUNA COCINA PERUANA” Y A CARGO DE LA COADYUVANTE COTTY MORALES CAAMAÑO

Costas	\$ 50.000
TOTAL:	\$ 50.000,00

SON: CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)

CONSUELO GONZALEZ LÓPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal – Risaralda
Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Rad. 2022/0084-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo estipulado en el artículo 366 numeral 3º del Código General del Proceso, se aprueba dicho acto procesal.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez



Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c100ed9cb10cc7795bd713eeb0bc280e8ab88c0762b826387090c6020198013**

Documento generado en 12/12/2022 02:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>